

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 633
RAD. No. 765204003007-2020-00229-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS - MINIMA CUANTIA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Agosto treinta y uno (31) de dos mil
veintiuno (2021).-

Teniendo encuentro que se encuentra pendiente de
aprobar la liquidación de costas de la cual se le corrió traslado y las partes
no hicieron pronunciamiento se procederá a aprobar las mismas.

Sin más comentarios, el Despacho,

D I S P O N E:

APROBAR la liquidación de costas efectuada por el
despacho.
NOTIFIQUESE.

La Juez,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

DTE: SUMOTO S.A..

DDO: MILTON ARLENSON LENIS MORLANO Y OTRO

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2046911ee8566c6eeac86f8ef2dcfd3bc52a96c4f857e6079943a1c7b3ae2086
Documento generado en 30/08/2021 11:01:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

